

**ACTA DE JUNTA ACLARATORIA**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 07 del mes de mayo del año 2024, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local **LPL78/2024** con Concurrencia del Comité para la **"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y FISCALÍA ESPECIAL EN PERSONAS DESAPARECIDAS"**, ante la presencia de la Lic. Quetzalli Vega Quintero, Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Jefe Jurídico de la Secretaría de Administración, representante de la Unidad Centralizada de Compras; Sandra Esmeralda Quezada Aguiar, Encargada del Almacén de Fiscalía del Estado; una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTE / EMPRESA			REPRESENTANTE
1. DANIELA	ELIZABETH	RÍOS	EDUARDO GARCÍA GARCÍA
COVARRUBIAS			

Una vez tomada asistencia, se procede a dar la lectura de preguntas y respuestas, recibidas en tiempo y forma de acuerdo a las bases del proceso en mención y respondidas por la Dependencia Solicitante:

**Preguntas:****DISTRIBUIDORA SAJOR, S.A. DE C.V.**

1. ¿A quién se le deben entregar las muestras y en qué dirección?

**R= Sería con Quetzalli Vega, en la Secretaría de Administración (Prolongación Av. Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco)**

2. Con relación a los precios a ofertar, ¿cuáles serían los precios en carta y oficio que tienen en la investigación de mercado?, esto con el fin de darnos idea sobre que debemos cotizar, esto con la finalidad de que se declare desierto el concurso por ofertar precios inferiores o superiores a los presentados en su investigación de



mercado.

**R= Los precios de Estudio de Mercado, así como de la solicitud de Aprovevisionamiento, no pueden entregarse a los participantes para no beneficiar o afectar las propuestas de los mismos.**

3. ¿En qué artículo de la ley menciona que los precios deben ser a los que se realizaron en los estudios de mercado y que no se puede comprar a los diferentes a estos?

**R= Los precios podrán ser hasta el 10% mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios de la investigación de mercado, de lo contrario, se procederá a declarar desierta la licitación conforme al artículo 71.**

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local **LPL78/2024** del proyecto denominado "**ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y FISCALÍA ESPECIAL EN PERSONAS DESAPARECIDAS**" para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo preguntas a esta junta aclaratoria, no se manifiesta tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto a las 14:15 catorce horas quince minutos del día 07 del mes de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. ---

-----FIN DE ACTA-----

Representantes de la Secretaría de Administración:



**Quetzalli Vega Quintero**

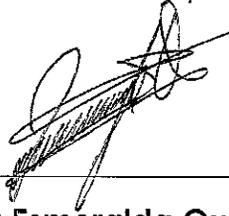
Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones



**Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez**

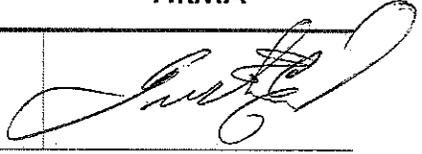
Representante de la Unidad Centralizada de Compras

Representante de la Dependencia



**Sandra Esmeralda Quezada Aguiar**  
**Encargada del Almacén de Fiscalía del**  
**Estado**

Participantes Interesados

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1. <b>DANIELA ELIZABETH RÍOS</b> <b>COVARRUBIAS</b>	EDUARDO GARCÍA GARCÍA	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL78/2024  
"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y FISCALÍA ESPECIAL EN PERSONAS DESAPARECIDAS"

9

